# CONTRATO UOC N° 02/2021

## LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 07/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL. ID 386.024

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando José Saguier Caballero Bernardes**, con Cédula de Identidad N° 3.500.484, en su carácter de Ministro Interino y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina**, con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, por una parte, y por la otra la firma **APFG S.A.** con RUC Nº 80095643-5, domiciliada en la calle Yasy 912 Esquina Avambare, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Manuel Careaga Urbieta, con Cédula de Identidad N.º 4.790.378, denominada en adelante el **PROVEEDOR** y denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen en celebrar el presente CONTRATO SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL MITIC, que se regirá bajo las siguientes Cláusulas y Condiciones:

### 1. OBJETO.

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 07/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL. ID 386.024

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
a) Las garantías
b) Nota de Solicitud de Pago
b) Informe de prestación de servicios (proveedor)
b) Informe de conformidad de prestación del servicio (administrador del contrato)

APFG S.A.
RUC: 80095643-5



Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro Interino
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

# CONTRATO UOC N° 02/2021

## LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 07/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL. ID 386.024

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 386.024

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 07/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL. ID 386.024, adjudicado por Resolución MITIC N° 69 de 20/04/2021.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA inc.) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111501-001 | Servicio de Limpieza de Edificio / Servicio de Limpieza Oficinas E1, E2, E5, G2, G4, G8 del Complejo Santos. | MES | UNIDAD | 1 | Gs. 16.077.293 |
| 2 | 76111501-001 | Servicio de Limpieza de Edificio / Servicios Extraordinarios de Limpieza, mantenimiento y apoyo, hora extra por operario en horario diurno, en días lunes a sábado. | HORA | EVENTO | 1 | Gs. 39.947 |
| 3 | 76111501-001 | Servicio de Limpieza de Edificio / Servicios Extraordinarios de Limpieza, mantenimiento y apoyo, hora extra por operario en horario nocturno, y en días domingos y/o feriados. | HORA | EVENTO | 1 | Gs. 91.878 |

**Monto Mínimo del Contrato: Gs. 323.000.000**
**Monto Máximo del Contrato: Gs. 643.079.328**

**El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes trescientos veintitrés millones, y el monto máximo a la suma de guaraníes seiscientos cuarenta y tres millones setenta y nueve mil trescientos veintiocho.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



S.A.
RUC: 80095643-5

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro Interino
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

# CONTRATO UOC N° 02/2021

## LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 07/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL.

## ID 386.024

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

**El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022.**

***Obs: La continuidad del contrato queda supeditada a la aprobación de las partidas presupuestas disponibles en los ejercicios fiscales correspondientes.***

### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MITIC.

### 10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el Servicio de Limpieza Oficinas E1, E2, E5, G2, G4, G8 del Complejo Santos., en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

### 11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente



ADFG S.A.
RUC: 80095643-5

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro Interino
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BOGDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

# CONTRATO UOC N° 02/2021

## LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 07/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL. ID 386.024

contrato.

### 13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

### 14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones

### 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

### 16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

S.A.
RUC: 80095643-5

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro Interino
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA ROBLEDO MEDINA
Dirección General de Planificación y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

# CONTRATO UOC N° 02/2021

## LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 07/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL. ID 386.024

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 17 de mayo de 2021

**Sr. JOSÉ MANUEL CAREAGA URBIETA**
**APFG S.A.**
PROVEEDOR

apfg S.A.
RUC: 80095643-5

**Sr. FERNANDO JOSE SAGUIER CABALLERO**
**BERNARDES – MITIC**
CONTRATANTE

**Sra. LETICIA CAROLINA BORDÓN M.**
**ENCARGADA DE DESPACHO - DGAF**
**MITIC**
CONTRATANTE